

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 26 ABR 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 0640/19, mediante la cual se modifica la estructura orgánica de la Dirección de Intendencia, incorporando a dicha área la Jefatura de División Carpintería y Ebanistería, designando a cargo de la misma al agente Santiago Albino ARANGUE, Legajo N° 1099, categoría 18 P. O. M. y S.

Que atento a los fundamentos explicados oportunamente por el Director de Intendencia Dn. Miguel WILDER y a lo conversado con el Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, quien suscribe estima necesario la reformulación de la estructura funcional de la mencionada Dirección y trasladar la Jefatura de División Automotores y Transporte desde la Dirección de Intendencia de Secretaría Administrativa al ámbito de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, conforme lo establece el Anexo I que forma parte de la presente.

Que el área ut mencionada dependerá administrativamente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo y operativamente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, conservando sus Misiones y Funciones aprobadas oportunamente.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde reubicar transitoriamente y designar a cargo de la Jefatura de División Automotores y Transporte dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de Presidencia, al agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, categoría 18 P. A. y T., a partir del día siguiente de su notificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

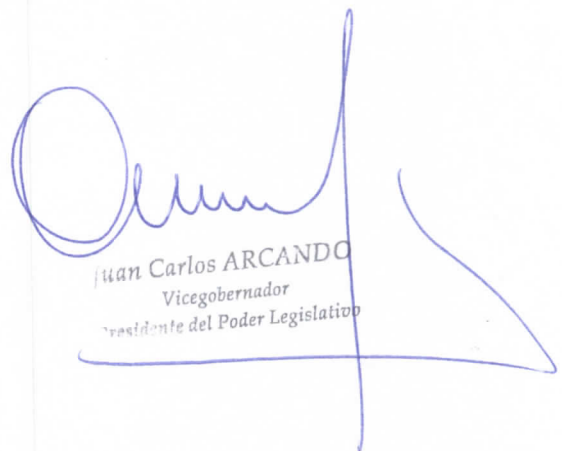
ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación de la estructura orgánica de Presidencia y trasladar la “Jefatura de División Automotores y Transporte” desde el ámbito de la Dirección de Intendencia a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, conforme lo estipulado en el Anexo I que forma parte de la presente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Jefatura de División Automotores y Transporte dependerá administrativamente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo y operativamente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, conservando sus Misiones y Funciones, de acuerdo a lo establecido oportunamente.

ARTÍCULO 3º.- REUBICAR transitoriamente y dejar a cargo de la Jefatura mencionada en los artículos precedentes, al agente Iván Javier GOMEZ, Legajo N° 1114, categoría 18 P. A. y T., a partir del día siguiente de su notificación.

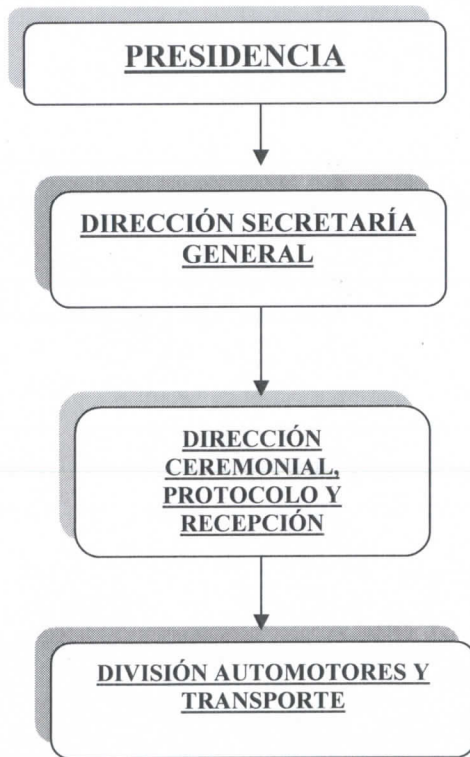
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos de Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0641 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0641 / 19

ANEXO I



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"